

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101018P00242**  
**Factura No.: 001-002-000015865**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
GOLDENAUDIT CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy treinta y un de Enero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía GOLDENAUDIT CIA.LTDA., el señor PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señor(a) GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señora GUALLPA UCHUPAILLA BLANCA MARLENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor INGA INGA LENIN ISRAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señorita ZHAPAN VERA MAYRA VIRGINIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el

señor MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señorita PERALTA MEJIA DIANA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señorita MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor LOJA MOROCHO PABLO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor LOJA MOROCHO ANDRES FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO   | ECUATORIANA  | CASADO       | CUENCA    |  |

|   |             |         |        |  |
|---|-------------|---------|--------|--|
| GUAMAN BARRETO<br>KARLA ELIZABETH       | ECUATORIANA | CASADO  | CUENCA |  |
| GUALLPA<br>UCHUPAILA<br>BLANCA MARLENE  | ECUATORIANA | CASADO  | CUENCA |  |
| INGA INGA LENIN<br>ISRAEL               | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| ZHAPAN VERA<br>MAYRA VIRGINIA           | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| MEDINA CULCAY<br>HECTOR MIGUEL          | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| PERALTA MEJIA<br>DIANA FERNANDA         | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| MOROCHO MORAN<br>PRISCILA<br>ESTEFANIA  | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| GONZALEZ<br>GONZALEZ<br>EDISSON GABRIEL | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| LOJA MOROCHO<br>PABLO ESTEBAN           | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |
| LOJA MOROCHO<br>ANDRES<br>FERNANDO      | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA |  |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo.** **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es GOLDENAUDIT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y

QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal,** de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General** ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.** **Artículo Décimo (**

**10º.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**

**SOCIAL.**

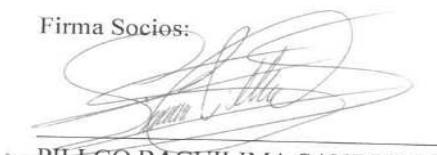
| <b>Nombre de los socios suscriptores</b> | <b>Número de Participaciones</b> | <b>Capital suscrito</b> | <b>Capital pagado</b> | <b>Capital por pagar</b> |
|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO         | 30                               | 300.0                   | 300.0                 | 0.0                      |
| GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH           | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| GUALLPA UCHUPAILLA BLANCA MARLENE        | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| INGA INGA LENIN ISRAEL                   | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| ZHAPAN VERA MAYRA VIRGINIA               | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL              | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| PERALTA MEJIA DIANA FERNANDA             | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA         | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL        | 5                                | 50.0                    | 50.0                  | 0.0                      |
| LOJA MOROCHO PABLO ESTEBAN               | 15                               | 150.0                   | 150.0                 | 0.0                      |
| LOJA MOROCHO ANDRES FERNANDO             | 15                               | 150.0                   | 150.0                 | 0.0                      |
| <b>TOTALES</b>                           | 100                              | 1000.0                  | 1000.0                | 0.0                      |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

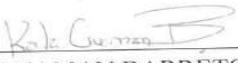
---

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PELCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO  
CEDULA: 0103171013

  
GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH  
CEDULA: 0106568884

  
GUALLPA UCHUPAILLA BLANCA MARLENE  
CEDULA: 0105027809

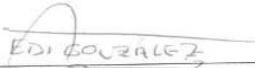
  
INGA INGA LENIN ISRAEL  
CEDULA: 0104047568

  
ZHAPAN VERA MAYRA VIRGINIA  
CEDULA: 0106569049

  
MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL  
CEDULA: 0104887393

  
PERALTA MEJA DIANA FERNANDA  
CEDULA: 0106503717

  
MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA  
CEDULA: 0105511224

  
GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL  
CEDULA: 0106568710

  
LOJA MOROCHO PABLO ESTEBAN  
CEDULA: 0107137408

  
LOJA MOROCHO ANDRES FERNANDO  
CEDULA: 0107137416

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA  
Identificación: 0103491577

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
Firmado Digitalmente por: OLIVA  
ELIZABETH TORRES CABRERA  
Hora oficial Ecuador: 01/02/2017 12:24



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010404756-8



CIUDADANIA  
APLICADA: HOMBRES  
INGA INGA  
LENIN ISRAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC  
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
INGA HUGO RENE  
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE  
INGA CARMEN BEATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EL REGISTRO  
CUENCA  
2013-08-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-15

ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

14343V4442

00074120



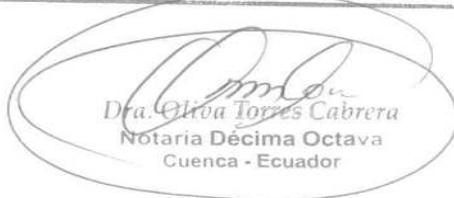
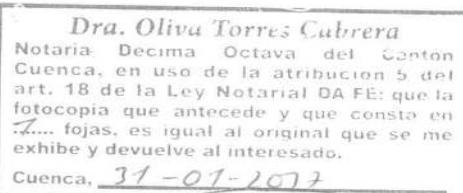
INTERPOL/INTERPOL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE CERTIFICADO DE  
014 014 - 0179 0104047568  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
INGA INGA LENIN ISRAEL  
AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
CUENCA BAÑOS 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
M PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava del cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
1.... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelvo al interesado.

Cuenca, 21 - 01 - 2017

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEDINA CULCAY  
HECTOR MIGUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
LLACAO  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

010488739-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

ESPECIALIDAD/OCCUPACIÓN  
CONTADOR/CPA

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEDINA JARA MIGUEL MARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CULCAY SINCHI MARÍA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA

2015-10-19

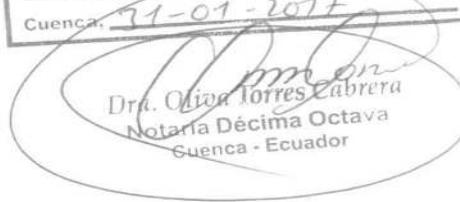
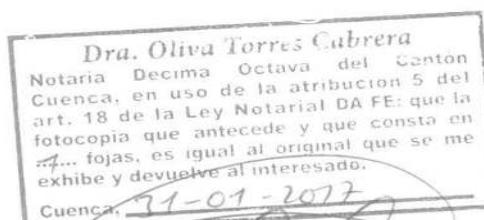
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-10-19



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PARTIDO POLÍTICO  
PARTIDO POLÍTICO  
003  
003 - 0197  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL  
CEDEULA  
AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN  
LLACAO  
CIRCUISCRIPCIÓN 0  
PARROQUIA  
ZONA

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Decima Octava del Cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.  
Cuenca, 29-07-2011

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

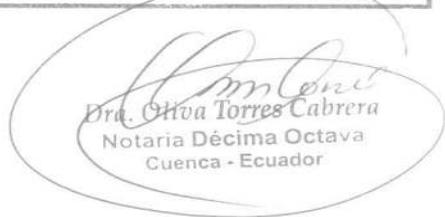
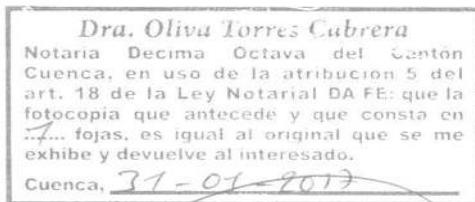
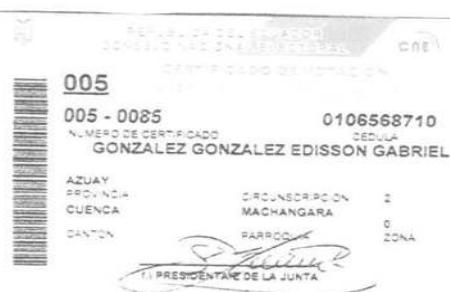
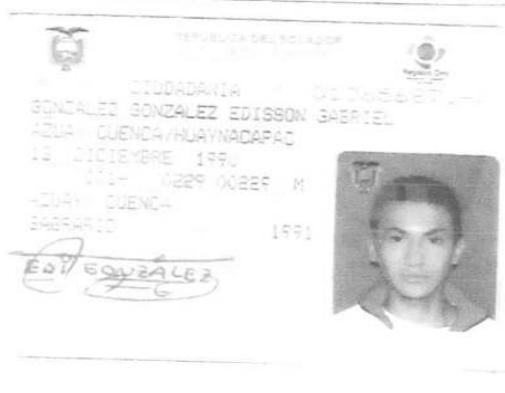


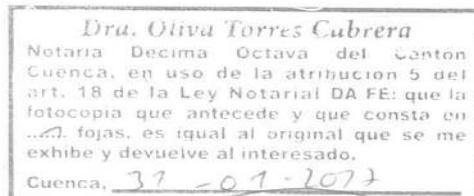
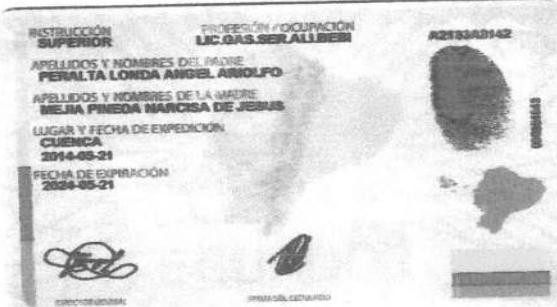


*Dra. Oliva Torres Cabrera*  
Notaria Décima Octava del Cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
1..... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 21-01-2017

*Dra. Oliva Torres Cabrera*  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador





Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
MOROCHO MORAN  
PRISCILA ESTEFANIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC  
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA

010551122-4

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
MOROCHO ENRIQUE EUGENIO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOROCHO ENRIQUE EUGENIO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORAN MIRTA ARACELI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2014-08-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-15

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN  
CONT. PÚBLICO AUDITOR

E131111111  
000000787

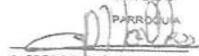
  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025  
025 - 0284 0105511224  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
SAN BLAS  
PARROQUIA 0  
ZONA



Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava del Cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
1..... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 21-07-2022

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010656888-4



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLICOS Y NOMBRES  
GUAMAN BARRETO  
KARLA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUDICIA  
BARRIOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-12-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
JORGE FERNANDO  
SÁNCHEZ BANEGAS



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
CONTADOR  
APELICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUAMAN A CARLOS ALFREDO  
APELICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARRETO GUAMAN ROSA OBDULIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2016-05-20  
FECHA DE EXTRACCIÓN  
2025-05-20

EE343H1222

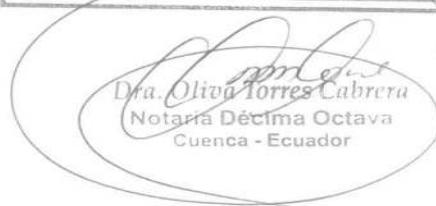
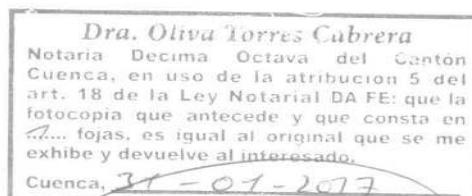
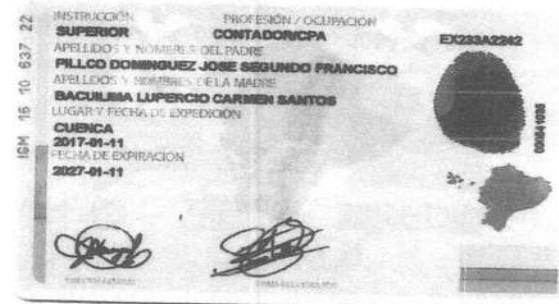
000048930

012  
012 - 0061 0106568884  
NOMBRE: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH  
AZUAY  
CUDICIA  
CUENCA  
CANTÓN:

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava del Canton  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 31 - 07 - 2017

Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ESTADO DE  
CITUDANÍA  
APLICACIÓN Y NOMBRES  
LOJA MOROCHO  
ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



010713741-6

ESTADOCOM  
BACHILLERATO

ESTADOCOM  
ESTUDIANTE

APLICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE

LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

APLICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE

MOROCHO MONTALEZA BLANCA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2016-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-31

LOJA, ZAYA

Andrea Zaya

V4344W4244

06/1987



ESTADO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
016 - 0044 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
0107137416  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**LOJA MOROCHO ANDRÉS FERNANDO**

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA BANOS 0  
CUENCA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1.1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

*Dra. Oliva Torres Cabrera*  
Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en .... fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 11-01-2017

*Dra. Oliva Torres Cabrera*  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

